



Guía

Reemplazo

Las subvenciones del Departamento de Justicia (DOJ) se administran con el propósito de **complementar** las actividades existentes financiadas por el estado o a nivel local. Las subvenciones federales nunca deben **reemplazar** fondos para actividades que anteriormente estaban cubiertas por fondos estatales y locales. Reemplazar y complementar son dos términos diferentes que pueden confundirse fácilmente. Esta guía se enfocará en reemplazar, ya que es importante que los subvencionados comprendan cómo el reemplazo puede impactar de manera negativa en su proyecto.

Requisito de manejo financiero de subvención

A menos que lo permita la ley, el DOJ establece que los fondos de subvención no se pueden utilizar para reemplazar fondos estatales, locales o tribales. En otras palabras, no se permite que los fondos federales se utilicen para **sustituir o reemplazar** los fondos estatales y locales utilizados para ofrecer esos programas y servicios. Por lo tanto, los fondos federales **solo** deben usarse para complementar los fondos estatales, locales o tribales existentes para las actividades del programa.

Información importante que debe conocer

Recuerde siempre que los fondos federales deben usarse para **complementar** los fondos estatales, locales o tribales existentes y no para **reemplazarlos** (sustituirlos). La situación A muestra un ejemplo de reemplazo, que no está permitido.

En los casos que surja una cuestión de reemplazo, el subvencionado deberá justificar que la reducción de los recursos no federales se produjo por razones distintas a la recepción o recepción prevista de fondos federales. Es posible que se solicite a los subvencionados que presenten documentación que demuestre que no hubo un reemplazo. Si el DOJ descubre que hubo un reemplazo, las subvenciones podrían suspenderse o cancelarse y se les prohibiría a los subvencionados recibir fondos federales actuales y futuros. Es posible que los subvencionados también tengan que reembolsar los fondos mal utilizados.

Cómo se aplica esto a su subvención

Los subvencionados que comprendan totalmente la diferencia entre complementar y reemplazar pueden asegurarse de que no haya inconvenientes con sus subvenciones y pueden evitar las posibles consecuencias del DOJ. Para evitar el reemplazo, los subvencionados deben:

- ▶ Asegurarse de que todo el personal comprenda la diferencia entre complementar y reemplazar.
- ▶ Almacenar archivos por separado para cada subvención, con sistemas de seguimiento de contabilidad individuales u hojas de cálculo. Los fondos no deben agruparse en una categoría etiquetada como “subvenciones” Sin embargo, si los fondos se asignan para la subvención, deben etiquetarse en consecuencia.

El **reemplazo** ocurre cuando un estado o una unidad de gobierno local reduce los fondos estatales o locales para una actividad, específicamente porque hay fondos federales disponibles (o se espera que estén disponibles) para financiar esa misma actividad. Esto está prohibido en virtud de las subvenciones del DOJ.

La **complementación** ocurre cuando los fondos federales se utilizan para mejorar los fondos estatales o locales existentes para las actividades del programa.

Situación A: Reemplazo

La Organización X recibió fondos federales para comprar cuatro vehículos que se describen en una de sus áreas objetivo. La Organización X ajustó su presupuesto local (originalmente asignado para pagar los vehículos) y cambió el financiamiento local, que había presupuestado para comprar los cuatro vehículos, a otros propósitos del área objetivo.



- ▶ Asegurarse de que se establezcan categorías presupuestarias (personal, equipo, suministros, etc.) para cada concesión de subvención.
- ▶ Asegurarse de que todos los gastos y reembolsos se controlen de manera constante para garantizar su precisión.
- ▶ No deben usar fondos federales para pagar a los empleados existentes, a menos que el puesto existente se “vuelva a cubrir” con un nuevo empleado.
- ▶ No deben usar fondos federales para pagar artículos o costos que el subvencionado ya está obligado a pagar con fondos estatales, locales o tribales.
- ▶ Tener siempre documentación de apoyo. Esto puede incluir hojas de presupuesto, actas de reuniones, memorandos de la agencia, avisos u órdenes, y cualquier otro documento oficial que aborde la reducción de recursos no federales.

En caso de duda, los subvencionados deben revisar la Notificación de disponibilidad de fondos (NOFO, por sus siglas en inglés) para verificar si establece que el reemplazo está prohibido. Además, si un subvencionado tiene dudas respecto del reemplazo, debe comunicarse con su oficial de subvenciones asignado para analizar la situación y asegurarse de que no se produzca un reemplazo.

Recursos

Capacitación sobre gestión financiera del DOJ.

<https://www.ojp.gov/training/financial-management-training>

Programas de la Oficina de Justicia. (2020). Grants 101: Definitions. <https://www.ojp.gov/funding/grants101/definitions>

Este producto fue preparado bajo número de contrato/orden de llamada GS-00F-010CA/15PCFD23F00000002 otorgado por la Oficina de Programas de Justicia, Departamento de Justicia de los EE. UU., y no constituye asesoramiento financiero ni profesional. Las opiniones, los hallazgos y las conclusiones expresados en este producto son los de OJP FMSC, y no representan la posición o las políticas oficiales del Departamento de Justicia de los EE. UU.



La Oficina de Programas de Justicia Centro de Gestión y Apoyo Financiero (OJP FMSC) está compuesta por el Centro de Gestión Financiera Tribal (TFMC) y el Centro de Apoyo Financiero de Territorios (TFSC). Juntos, ofrecen capacitación y apoyo de alta calidad para aumentar la capacidad de gestión financiera de los beneficiarios de OJP que operan en comunidades indígenas americanas/nativas de Alaska (AI/AN) y en los territorios de EE. UU.

[ojp.gov/fmsc](https://www.ojp.gov/fmsc)

ojp.fmsc@usdoj.gov